

Ord. 2021-00362

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) junio de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido el término concedido en auto anterior.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, en atención a que la demandada no presentó contestación de demanda ordenada en auto del 6 de mayo de 2022, el Despacho la tiene por no contestada en los términos del párrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S.

Así mismo, el Despacho cita a las partes para el día diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio y decreto de pruebas que establece el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 26 de agosto de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 139
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5c231ee86bedf7bfb6007b20d5f6e9d8afe98ed41d615e27f0a6a7f3aabe8e**

Documento generado en 25/08/2022 12:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>